

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA

Seis de mayo de dos mil veintidós

RAD: 2021-00213

Téngase en cuenta que la demandada se notificó en forma personal del auto de apremio y dentro del término concedido para ello, contesto la demanda, proponiendo medios exceptivos y efectuando solicitud probatoria.

De las excepciones propuestas por la demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, acorde a lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>16</u>
Hoy <u>- 9 MAY 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-

